



## ACUERDO No. 87 Febrero 24 de 2021

Por medio del cual se modifican el acuerdo de convocatoria a la **XXXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE “FEDIAN”** y el Reglamento de Elección de Comité de Control Social y de la Revisoría Fiscal

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales “FEDIAN”, en uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y,

### CONSIDERANDO:

- Que es función de la Junta Directiva convocar a la Asamblea General ordinaria para el año 2021
- Que el Artículo 49 de los Estatutos vigentes de “FEDIAN” autoriza la sustitución de la Asamblea General de Asociados, por Asamblea de Delegados, cuando el número de asociados sea superior a 200.
- Que en la fecha de expedición del presente acuerdo, FEDIAN cuenta con Delegados cuyo periodo aún se encuentra vigente.
- Que para dar cumplimiento al Estatuto, se hace necesario elegir la totalidad de los miembros del Comité de Control Social, así como el Revisor Fiscal.
- Que con fecha enero 30 de 2021 la Junta directiva de FEDIAN expidió el acuerdo No 84, mediante el cual se efectuó la convocatoria a la **XXXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE “FEDIAN”** correspondiente al ejercicio 2021 y que en esa misma fecha se expidió el Reglamento de Elección de Organismos de Control, Comité de Control Social y de la Revisoría Fiscal.
- Que concluido el término fijado para la postulación de candidatos y validación de postulaciones para el Comité de Control Social, no se conformó un número suficiente de candidatos que cumplieren los requisitos de elegibilidad, para asegurar la conformación de este órgano, por lo cual se hace necesario adicionar el plazo para nuevas postulaciones.



## **ACUERDA**

**Artículo 1.** Se adiciona el plazo para nuevas postulaciones de candidatos al Comité de Control Social, entre 25 de febrero de 2021 hasta el 1 de marzo de 2021, para lo cual los nuevos aspirantes deberán efectuar su respectiva postulación dando cumplimiento a los requisitos y formalidades establecidos en el Reglamento de Elección de miembros de Comité de Control Social y Revisoría Fiscal expedido por la Junta Directiva de FEDIAN.

**Artículo 2.** Se fija el día 3 de marzo de 2021, como nueva fecha para que el Comité de Control Social efectúe la validación de las nuevas postulaciones recibidas, las cuales serán publicadas en la página Web de FEDIAN el día 4 de marzo de 2021.

El presente Acuerdo fue aprobado por la Junta Directiva en reunión efectuada el día 24 de febrero de 2021, según Acta No. 677 derogando las disposiciones anteriores que le sean contrarias y rige a partir de su aprobación.

**RODRIGO MILLAN VARELA**  
Presidente Junta Directiva  
Firmado Original

**EDELMIRA COBO HERNANDEZ**  
Secretaria Junta Directiva  
Firmado Original